Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 340: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
I D Nº 291.830 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

**FECHA: 16/06/2015**

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

5) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

| ❖ I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS | G & L VENTAS SERVICIOS | ALTERNATIVE S.A. | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. |
|---|---|---|---|
| **a) Formulario de oferta*** | Cumple | Cumple | Cumple |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | Cumple | Cumple | Cumple |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*** | Cumple | Cumple | Cumple |
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-** | Cumple | Cumple | Cumple |

| II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS | G & L VENTAS SERVICIOS | ALTERNATIVE S.A. | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. |
|---|---|---|---|
| a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta* | Cumple | No se aplica | No se aplica |
| b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) | Cumple | No se aplica | No se aplica |
| c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta | Cumple | No se aplica | No se aplica |
| d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial | Cumple | No se aplica | No se aplica |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No se aplica | No se aplica | No se aplica |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | No se aplica | No se aplica |
| g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | No se aplica | No se aplica | No se aplica |

Lic. Lauro Sanabria
Asistente Administrativo

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

| III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS | G & L VENTAS SERVICIOS | ALTERNATIVE S.A. | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. |
|---|---|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | No se aplica | Cumple | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | No se aplica | Cumple | Cumple |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No se aplica | Cumple | Cumple |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | No se aplica | Cumple | Cumple |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | No se aplica | No se aplica | No se aplica |

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - -

## 5.3) ANÁLISIS DE OFERTAS

Cumpliendo con el procedimiento de contratación directa regulado en la ley 2051/03 que en su Art. 34 **inc. c)** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad** del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, se ha realizado el Primer Llamado, según EXPEDIENTE Nº 310.789 y que por motivo de haberse recibido dos ofertas de las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS y ALTERNATIVE S.A.**, se ha solicitado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la ampliación de fecha de la Apertura de Sobres. Seguidamente se procedió a realizar la apertura de sobres de la ampliación solicitada, y en dicha ocasión se ha recibido en tiempo y forma 1(una) nueva oferta de la firma **EMPORIO FERETERIA S.R.L.** contando entonces para la ocasión con 3(tres) ofertas de las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, ALTERNATIVE S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Analizando las ofertas recibidas de las empresas se llegó a la siguiente conclusión:

- **En cuanto al ítem Nº 13 PALITA PARA BASURA:** En este ítem se cuenta con dos ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON EL BIEN** debido a que el stock ya es mínimo y el mismo es utilizado para realizar la limpieza de las diferentes dependencias, por ello se recomienda a la Máxima autoridad bajo su responsabilidad y amparados en el *Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y* pueda adjudicar este ítem a la oferta más baja, la que corresponde a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

- **En cuanto al ítem N° 14 ESPONJA:** En este ítem la oferta más baja corresponde a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS,** pero teniendo en cuenta que la muestra no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, en cuanto a la medida solicitada (11.5cm x 7.5cm), la empresa presenta de 10cm x 7cm, por lo tanto, la adjudicación del presente ítem se otorga a la siguiente oferta más baja, la cual en este caso corresponde a la firma **ALTERNATIVE S.A.**

- **En cuanto al ítem N° 18 DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL:** Considerando la muestra presentada por la empresa **ALTERNATIVE S.A.**, se analiza el producto ofertado. Se considera que si bien el mismo cumple con lo solicitado en cuanto al tamaño requerido, la presentación del producto ofertado es considerado de muy mal aspecto, presenta herrumbre en el frasco, la etiqueta que envuelve al frasco se encuentra en condiciones muy llamativas en muy mal estado, no se adhiere al frasco, es de muy mala calidad; en las condiciones que se encuentra la misma y con el objetivo de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación se recomienda no adjudicar este ítem a la empresa ALTERNATIVE S.A. por tanto el comité de evaluación descalifica el ítem ofertado, y pasa a evaluar la siguiente oferta presentada que le sigue en precio, para lo cual se ha considerado la oferta que corresponde a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS** que también cumple con los requerimientos solicitados.

- **En cuanto al ítem N° 23 LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO) BIDONES DE 5 LITROS:** En este ítem la oferta más baja corresponde a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, pero teniendo en cuenta que la oferta no se ajusta al precio de mercado, el Comité de Evaluación considera conveniente solicitar la aclaración correspondiente para verificar si el mismo es correcto, y que la firma ha aclarado por nota que ha incurrido en un error involuntario colocando mal el precio en ese ítem por lo que se solicita se desestime su oferta referente al ítem N° 23, y a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación se ha considerado la siguiente oferta más conveniente para la institución de la firma **GL VENTAS & SERVICIOS** que también cumple con los requerimientos solicitados.

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. Graciela G. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Margarita Gallinar
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION

- **<u>En cuanto al ítem N° 27 ESCOBILLÓN DE CERDA FINA:</u>** En este ítem la oferta más baja corresponde a la firma **ALTERNATIVE S.A.,** pero teniendo en cuenta que la muestra no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, en cuanto al mango solicitado (de metal), la empresa presenta de madera, por tanto se evalúa que la adjudicación del presente ítem se otorgue a la siguiente firma que presenta la oferta más baja, la cual en este caso constituye la firma de **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

- En todos los demás ítems se presentaron 3(tres) ofertas las cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda adjudicar la oferta que presenta el precio más bajo, como se detalla en el cuadro de propuesta de adjudicación que se anexa al presente informe.-

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 906/2015 que se adjunta en el presente informe.- - - -

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | PALO DE REPASAR CON ESCURRIDOR DE GOMA | 22.770 | 30 | 683.100 | | 0 | 0 | | 0 | 0 |
| 17 | BOLSA DE BASURA DE 150 LITROS REFORZADA | | 100 | 0 | | 0 | 0 | 4.600 | 100 | 460.000 |
| 18 | DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL | | 200 | 0 | | 0 | 0 | 8100 | 0 | 1.620.000 |
| 19 | DESODORANTE DE AMBIENTE BIDONES DE 5 LITROS. | | 100 | 0 | 7.500 | 100 | 750.000 | | 0 | 0 |
| 20 | BALDE DE PLASTICO CHICO | | 50 | 0 | | 0 | 0 | 4.600 | 50 | 230.000 |
| 21 | BOLSA PARA BASURA DE 50 LITROS REFORZADA | | 200 | 0 | | 0 | 0 | 880 | 200 | 176.000 |
| 22 | ESCOBA LARGA PARA TECHO | | 10 | 0 | 15.000 | 10 | 150.000 | | 0 | 0 |
| 23 | LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO) BIDONES DE 5 LITROS | | 120 | 0 | | 0 | 0 | 10.500 | 120 | 1.260.000 |
| 24 | JABON DE TOCADOR CHICO | | 50 | 0 | 1.500 | 50 | 75.000 | | 0 | 0 |
| 25 | ESCOBA COMUN | | 100 | 0 | | 0 | 0 | 8.800 | 100 | 880.000 |
| 26 | LIMPIA COMPUTADORA | 7.480 | 100 | 748.000 | | 0 | 0 | | 0 | 0 |
| 27 | ESCOBILLON DE CERDA FINA | 19.060 | 50 | 953.000 | | 0 | 0 | | 0 | 0 |
| 28 | REPUESTO DE AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO. | | 50 | 0 | 9.500 | 50 | 475.000 | | 0 | 0 |
| 29 | PAPELERA PLASTICA CON REJILLA | | 49 | 0 | | 0 | 0 | 3.750 | 49 | 183.750 |
| | | | | 7.288.500 | | | 4.740.000 | | | 7.879.750 |
| | **Total Adjudicado** | | | | | | | | | **19.908.250** |

**EL COMITÉ DE EVALUACION**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -